

Noticia publicada en el Diario Noticias de Gipuzkoa sección Bertan Bidasoa Txingudi, el domingo día 16 de Junio de 2013.

### **BIDASOA-TXINGUDI**

## **Irun presenta un protocolo para regular**

## **los locales de jóvenes**

EL CONSISTORIO LANZA UNA CAMPAÑA PARA LA ADHESIÓN VOLUNTARIA DE LOS USUARIOS La iniciativa persigue lograr "convivencia y respeto" y regula también las condiciones técnicas y horarios XABIER SAGARZAZU - Domingo, 16 de Junio de 2013 - Actualizado a las 08:11h

IRUN.

El Ayuntamiento de Irun ha aprobado esta semana un Protocolo de Convivencia para los locales de las cuadrillas de jóvenes. Una iniciativa que fija "algunas condiciones y normas para el uso y disfrute de estos recintos", pero que no tiene "el rango de una ordenanza, sancionadora y de obligado cumplimiento, sino una voluntad de lograr un compromiso de adhesión voluntaria de los jóvenes que tienen locales alquilados en la ciudad".

Así definió el viernes este protocolo el edil de Juventud, Fernando San Martín, quien señaló que esta iniciativa persigue "fomentar y lograr la convivencia y el respeto entre los jóvenes que tienen locales alquilados y las comunidades de vecinos", un hecho, que por otra parte, al Consistorio le "consta que se da en la gran mayoría de casos".

### **CONDICIONES**

Fernando San Martín explicó que el Consistorio ha contratado los servicios de un técnico que "va a visitar los locales de jóvenes para buscar que las cuadrillas tomen el compromiso de seguir este protocolo, adherirse a él de forma voluntaria, presentando un escrito formal y comprometiéndose a cumplir los requisitos y condiciones que se establecen en el mismo".

El protocolo, en el que se ha trabajado durante los últimos meses tanto con los grupos políticos como con asociaciones de vecinos y colectivos de jóvenes, "establece una serie de

## **Irun presenta un protocolo para regular los locales de jóvenes**

Escrito por Administrator

Domingo, 16 de Junio de 2013 15:45 - Actualizado Domingo, 20 de Noviembre de 2016 20:12

---

condiciones técnicas para el registro de estos locales, como el estar situados en una planta baja, tener accesos adecuados, agua corriente, una instalación eléctrica adecuada y luz de emergencia; contar con cuarto de aseo y extintor y tener una capacidad mínima de dos metros cuadrados por persona, con un límite máximo de 40 personas", explicó el edil.

Los jóvenes que se adhieran a este protocolo deberán seguir unos horarios de apertura y cierre de su local (de 9.00 a 23.30 horas de domingo a jueves y de 9.00 a 1.00 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos, con obligación de cesar todo tipo de sonido a partir de las 23.00 horas), deberán cumplir además "la normativa vigente en temas de ruido, vía pública, consumo de bebidas alcohólicas y otras" y "no desarrollar actividad de vivienda, comercio o venta de ninguna clase".

### **OPORTUNIDAD**

Fernando San Martín señaló que este protocolo y la adhesión de los jóvenes que tienen locales alquilados al mismo son "una oportunidad para fijar unas condiciones mínimas de uso y características técnicas", además de "una vía de educación, de corresponsabilidad en ámbitos como el de las drogodependencias y la sexualidad, y de asunción de compromisos sociales por parte de los jóvenes".

El edil aclaró que "los locales que no tengan un uso de carácter estrictamente privado deberán solicitar las autorizaciones que están fijadas en las ordenanzas y normativas".